

**CONTRALORÍA DETECTÓ QUE EX FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES – LIRCAY OCASIONÓ PÉRDIDAS POR MÁS DE 34 MIL SOLES AL ESTADO**

Huancavelica. La Contraloría General reveló que un ex funcionario de la municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay ocasionó un perjuicio económico al Estado de 34 mil 864 soles por no haber aplicado una multa a una empresa que se retrasó injustificadamente en liquidar la obra “Construcción del Puente de Evitamiento Lircay”.

Durante la acción de control realizada, se determinó que el ex Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obra incurrió en culpa inexcusable y conducta antijurídica al no haber aplicado una penalidad a la empresa que se retrasó siete días en liquidar la obra y le otorgó la conformidad de pago en el 2010.

Si el ex funcionario hubiera aplicado la multa de 34 mil 864 soles, este monto hubiera sido descontado del saldo que estaba pendiente de pago o del fondo de garantía que fue devuelto en su integridad a la empresa contratista.

En su defensa, el investigado señaló que no aplicó esta penalidad, porque a la empresa contratista no se le reconocieron los mayores gastos generales que había solicitado por los rellenos de estribos de puente, repintados y retoques.

Sin embargo, los auditores consideran que estos argumentos carecen de objetividad y sustento, pues no existe documentación que acredite que la empresa solicitó el reconocimiento de mayores pagos.

El dato

La Procuraduría Pública de la Contraloría iniciará ante el Ministerio Público las acciones legales contra el presunto responsable.

Lima, 6 de Setiembre del 2012

Departamento de Comunicaciones

Mayor información: 330-3000 anexos 4700, 4714, 4191